

FORO DE LA REUNIÓN

REUNIÓN DE LA JUNTA DE PDI FUNCIONARIO

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

Videoconferencia, 21 de junio 2023

ORDEN DEL DÍA

Convocatoria Plan de Actuación del Servicio de Inspección 2022-23.

Breve resumen de lo acontecido:

Conforme a lo establecido en el art. 66.3 de los Estatutos de la UEX, el Director del Servicio de Inspección de la Universidad de Extremadura presenta un resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo en cumplimiento del Plan de Actuación del Servicio correspondiente al curso académico anterior, y, de otra, las informaciones reservadas, los expedientes disciplinarios y los informes encomendados por el Rector al Servicio durante el referido curso. Resalta como función principal del Servicio la de prestar apoyo y asesoramiento a los órganos de Gobierno de la UEx, así como comprobar el correcto funcionamiento de los Servicios y Unidades dependientes de la Universidad de Extremadura.

En el curso 2022-23, como aspectos a destacar de la labor del Servicio estarían los siguientes puntos:

- Desde el Servicio de Inspección se están potenciando las funciones de apoyo y asesoramiento a los órganos de gobierno de la UEx, ampliando este asesoramiento al equipo decanal o directivo de los Centros, incluso a Directores/as de Departamento en lo relativo, principalmente, a cuestiones legales en Derecho Administrativo.
- El efectivo cumplimiento docente, así como las tareas asistenciales y tutoriales.
- La correcta prestación de los distintos servicios.
- El Plan de Igualdad del 2017, en lo relativo a conductas relacionadas con la violencia de género.
- Comprobación e indagación de posibles irregularidades en casos de incapacidad temporal.

En cuanto a las **informaciones reservadas** e investigaciones sobre indicios de posibles irregularidades, que pudieran dar lugar a la apertura de expedientes disciplinarios, informa que se han abierto dos informaciones, una de ellas pertenece al PTGAS, habiendo sido finalmente archivado por no encontrar indicios de responsabilidad disciplinaria. No obstante, aun teniendo en cuenta ese archivo, indica que ha realizado una serie de recomendaciones a la Gerencia. La otra era de un PDI, que se encuentra en tramitación.

En relación con los **expedientes disciplinarios**, nos traslada que se ha abierto dos y ambos están archivados. Uno corresponde a un PDI, en relación con la veracidad de un procedimiento de incapacidad temporal. El otro es de un estudiante.

Por último, matiza que, a pesar de las críticas existentes hacia la LOSU, considera positivo que la misma dote al Servicio de Inspección de servicios de dos características fundamentales: autonomía e independencia. Igualmente aplaude que la LOSU dispone que la iniciativa para incoar un expediente disciplinario no

USO INFORMA 69 20 23

27 de junio

quede solo en manos del Rector, sino que abre la posibilidad de que el Servicio de Inspección pueda incoar, sin que sea a petición del Rector, un expediente disciplinario, con independencia de la competencia del Rector para su resolución. No obstante, matiza que, la LOSU deja pendiente de desarrollo reglamentario el funcionamiento del Servicio de Inspección y la aplicación de esos principios de autonomía e independencia. A tal respecto ofrece su disponibilidad en el asesoramiento de la elaboración de los nuevos Estatutos de la UEx.

Por nuestra parte, desde **USO**, valoramos de forma positiva esa modificación realizada por la LOSU, de ampliar la competencia del Servicio de Inspección a la fase de incoación de los expedientes y dotarlos de autonomía e independencia. Depender de la decisión del equipo del Rector de turno para incoar un expediente o iniciar una información reservada, convertía a los Servicios de Inspección en un instrumento que algunos califican como el "Servicio de Inspección del Rector", que solo actúa cuando el Rector lo decide. Ahora solo queda esperar a que, en el desarrollo reglamentario pertinente, no exista la tentación de restringir al máximo las facultades generales que la LOSU atribuye a los Servicios de Inspección. Estaremos vigilantes para que eso no ocurra.

Recibe un cordial saludo, desde la
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,
PREVALECEН LOS HECHOS!!**

FEUSO
Federación
de Enseñanza

SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Formación del Profesorado - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usouex@unex.es - Extensiones 66922 y 51155 - www.usouex.es

USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA

Federación
Atención a la
Ciudadanía

POR UNA UEx **SIN DISCRIMINACIÓN**

POR UNA UEx **TRANSPARENTE**

- 2 -

